

## ACTA SESIÓN N° 690

En la ciudad de Santiago, a 8 de marzo de 2016, siendo las 12:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de este Consejo, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Asiste también a la sesión la Sra. Andrea Ruiz Rosas, en calidad de Directora General (S) y Directora Jurídica.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 138 amparos y reclamos. De éstos, 22 se consideraron inadmisibles y 33 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 62 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 15 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentaron 2 recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 369 del Comité de Admisibilidad de 8 de marzo de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para



los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad; **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C3346-15; C151-15; C172-16; C179-16; C199-16; C211-16; C218-16; C240-16; C271-16; C311-16; C319-16; C358-16; C409-16; C545-16 y C546-16; C548-16; C550-16; C554-16; C562-16; C573-16; C574-16; C575-16; C580-16; C581-16; C582-16; C586-16; C611-16; C612-16; C616-16; C618-16 y C619-16; C620-16; y C623-16. Y las siguientes Reposiciones: RC313-16 y RC3225-15.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2858-15 presentado por don Cristian Venegas Ahumada en contra del Ministerio de Educación se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C2911-15 presentado por don Milton Riveros Peña en contra de la Municipalidad de Talcahuano se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C2950-15 presentado por doña María Aracena Cabrales en contra de la Municipalidad de Peumo se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) Los amparos C2965-15 y C2966-15 presentados por doña María Aracena Cabrales en contra de la Municipalidad de Peumo se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- e) El amparo C3094-15 presentado por doña Judith Norambuena en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y Cirugía Torácica se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C2843-15 presentado por doña Sandra Garagai Barrera en contra del Ministerio de Educación se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C3313-15 presentado por don Andrés Sotomayor en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C3345-15 presentado por don Eduardo Muñoz Suárez Suarez en contra de la Municipalidad de Santiago se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C99-16 presentado por doña Ximena Silva Merino en contra del Ministerio Secretaría General de Gobierno se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2880-15 presentado por don Felipe Labbé Castillo en contra del Servicio Nacional de Aduanas se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) Los amparos C3298-15 y C3299-15 presentados por don Rodrigo Esteban Campillay Castillo en contra de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas se aprueba el desistimiento por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C3306-15 presentado por don Alberto Ulises Inostroza Lagos en contra de la Municipalidad de las Cabras se aprueba el desistimiento por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C3317-15 presentado por Morales y Fuentealba Limitada o Agrogest Limitada en contra de la Dirección regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) de la Región del Maule se aprueba el desistimiento por la unanimidad de los consejeros presentes.



- n) El amparo C2789-15 presentado por don Patricio Villalobos Biaggini en contra del Gobierno Regional Región de la Región de Magallanes y Antártica Chilena se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2841-15 presentado por la Sociedad Cooperativa de Huertos Familiares Mapuhue Limitada en contra del Ministerio de Bienes Nacionales se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C3175-15 presentado por don Camilo Díaz Iriarte en contra de la Subsecretaría de Agricultura se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C3277-15 presentado por don Pedro Antonio Peña Espinoza en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C3324-15 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C3007-15 presentado por don Daniela Elizabeth Guerra Chavarriga en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) Los amparos C20-16 y C23-16 presentados por don Pedro Huerta Huilipan en contra de la Municipalidad de La Granja se acogen totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".



### **3.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C3329-15 presentado por doña María Isabel López Garay en contra de la Tesorería General de la Republica.
- b) El amparo C2803-15 presentado por doña Catalina Gaete Salgado en contra del Estado Mayor Conjunto.
- c) El amparo C3037-15 presentado por don Aníbal Alarcón Astorga en contra de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

Respecto a los amparos y reclamos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

### **4.- Varios.**

#### **a.- Nueva versión de la Política de Remuneraciones del Consejo.**

Se integran a la sesión la Directora de Estudios, doña Daniela Moreno, la Directora de Fiscalización, doña Alejandra Sepúlveda, el Director de Operaciones y Sistemas, don Eduardo Gonzalez y el Director de Administración, Finanzas y Personas, don Javier Pérez, presentando este último al Consejo Directivo la nueva versión de la Política de Remuneraciones.

El Director de Administración, Finanzas y Personas indica que esta modificación a la citada Política considera cuatro grandes alcances: a) Ajustes a la estructura de cargos del Consejo, al incorporar como nuevo estamento dentro de las familias de cargos al "Administrativo"; b) Ajustes a los cargos del Consejo. Eliminando la creación de cargos por función y estableciendo 10 cargos tipo, con un sinnfín de funciones; c) Ajustes a la



Escala Salarial, en base a un estudio actualizada de un mercado homólogo; subir la remuneración de entrada al Consejo para los nuevos funcionarios (de la remuneración equivalente al grado 20 al equivalente del grado 18 de la EUS); e igualar la remuneración de todos los funcionarios que estén bajo su piso mínimo por nivel a éste (que ningún funcionario gane menos de la banda donde está); y d) Modificar los mecanismos de ajuste salarial, incorporando una tabla de ajuste individual que considere el desempeño, competencias y experiencias del funcionario.

El consejero Drago consulta por la forma en que se ponderarán los tres elementos de la tabla de ajuste individual. El Sr. Pérez responde la consulta explicando la forma de ponderación.

Los consejeros manifiestan que no se debe considerar en el factor experiencia, de la tabla de ajuste individual, la que se tenga de manera previa a la entrada al Consejo, pues ella es valorada en el momento en que se postula e ingresa a esta corporación.

El consejero Drago consulta por aquellos funcionarios que tienen renta variable. ¿Cómo armoniza la renta variable con las bandas salariales?. El Sr. Pérez señala que se verifica que dichos funcionarios se encuentren en la banda que les corresponde. Explicando que sus remuneraciones se incrementan en base al reajuste del sector público. Que desde su creación no han tenido otro tipo de reajuste.

El consejero Drago solicita se incorpore en esta Política de Remuneraciones, la renta variable, en el sentido que debe conversar con el resto de la Política.

Seguidamente el Director de Administración, Finanzas y Personas presenta cual será el impacto de los ajustes que se propone este año, que se concretan en el reajuste a nueve funcionarios cuyas remuneraciones están bajo el piso mínimo de su banda y el reajuste individual a 28 funcionarios.

El consejero Jaraquemada señala que le llama la atención que ocho de las diez categorías de familias que se proponen son profesionales. Por otra parte, además agrega que sería ésta una buena instancia para mirar cómo se organiza la institución, respecto de



las Unidades y Jefaturas que conforman las Direcciones, a fin de evaluar cómo se están categorizando las jefaturas A y B o los Analistas en Seniors o Juniors.

La Presidenta manifiesta su apoyo a lo indicado por el consejero Jaraquemada. Asimismo, solicita que en el informe sobre las categorías de cargos que se les enviará por correo, este asunto quede bien claro.


El consejero Drago señala que desea revisar en concreto la matriz y familias de cargos, requiriendo al Director de Administración, Finanzas y Personas que en la próxima sesión presente estos cuadros.

Para finalizar don Javier Pérez comenta al Consejo Directivo que la Asociación de Funcionarios de este Consejo solicitó estar presentes en la discusión de la Política de Remuneraciones y en respuesta se ha acordado que esta Política les será enviada una vez que el Consejo Directivo la apruebe.

Sobre este último punto, los consejeros solicitan les sean enviados a la Asociación de Funcionarios los antecedentes relativos a la modificación de la Política de Remuneraciones de análisis, para que realicen sus observaciones y comentarios por escrito y una vez que el Consejo Directivo convenga el texto modificatorio se cite a la Asociación a participar en la siguiente sesión, para sólo luego de ello aprobar la nueva Política.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y acuerda que una vez que le sea enviado por correo electrónico el texto de la resolución que apruebe la nueva Política de Remuneraciones con la matriz de cargos y escala salarial 2016- 2018, resolverá sobre su aprobación.

Siendo las 14:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt